

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21434** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 424/2015 sección C.

NIG.- 08019 - 47 -1 - 2015 - 8000384.

Fecha del auto de declaración.- 04/06/2015.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Wogue, S.A., con domicilio en Barcelona C/ Sants, n.º 409, bajos, con CIF n.º A-08397945.

Administradores concursales.- Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P., sociedad profesional.

Dirección postal.- C. Provença, 238, 2.º-1.ª, Barcelona, CP 08008.

Dirección electrónica.- [laura@pedreno.es](mailto:laura@pedreno.es)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la ley concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 9 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031282-1